REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Promiscuo Municipal de Concepción

Departamento de Antioquia

Concepción Antioquia, veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	*Verbal Especial (Pertenencia)*
Radicado:	*05206-40-89-001-2019-00028-00*
Demandante:	*Fabio Nelson Agudelo Restrepo*
Demandada:	*Herederos Determinados e Indeterminados de Dolores Orrego* *Personas Indeterminadas*
Providencia:	*Sustanciación N° 120*
Asunto:	*Nombra Curador Ad-Litem*

Vencido como se encuentra el término del emplazamiento de los HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE DOLORES ORREGO Y DEMÀS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR en el proceso de la referencia, sin que hubiesen comparecido a recibir notificación personal del auto que admitió la demanda y lo adiciona de fecha 26 de agosto de 2019 y, de conformidad con el Art. 108 del C. G. del P., procede el despacho a designar curador Ad-litem para que los represente en el proceso. Como curador se designa a la Dra. PAULA ANDREA CASTAÑO ARANGO, identificado con la CC. # 43.201.256 y T.P. #187.805 del C. S. de la J., quien se ubica en la calle 35 Nro. 76-09, oficina 205, celular 311 371 3805 y correo electrónico: pau5120@gmail.com. Comuníquesele el nombramiento en los términos de ley.

N O T I F I Q U E S E

Firmado Por:

BERNARDO SIERRA GONZALEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE CONCEPCION-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cff802098202b724c5b93abbad7283cfdc5ff85bba543eb3920f49c8f498fa9c

Documento generado en 23/06/2021 05:28:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica